



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/2023 de fecha 01 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-019/2023

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 053-018/2021, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2021, “POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 167/2020 SUSCRITO CON LA SEÑORA MARÍA TERESA RUIZ DÍAZ, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 04/2016 “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 313/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de febrero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 42/2023, de fecha 09 de febrero de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de rectificación parcial del Anexo aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 053-018/2021, de fecha 15 de junio de 2021, “POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 167/2020 SUSCRITO CON LA SEÑORA MARÍA TERESA RUIZ DÍAZ, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 04/2016 “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES”;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 044-012/2020, de fecha 11 de junio de 2020, entre otras cuestiones se autorizó la segunda Renovación del Contrato N° 168/18, suscrito con la Sra. María Teresa Ruiz Díaz, en el marco de la Locación de Inmueble N° 04/2016, “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO DE SALUD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES”, por el término de 12 (doce) meses;

Que, por Nota Interna DIJ/DDC/N° 388/2021, de fecha 20 de mayo de 2021, la Dirección Jurídica aclara que: *“...teniendo en cuenta la limitación del 20% establecida en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” que establece las reglas para los convenios modificatorios que fijen incrementos de bienes, servicios y plazos, se realiza la aclaración que la adenda de ampliación a realizarse únicamente podrá ser por el 20% (veinte por ciento) del plazo de 12 (doce) meses consignado en la segunda renovación, es decir, por 24 meses ...”;*

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/2023 de fecha 01 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-019/2023

Que, por Resolución C.A. N° 053-018/2021, de fecha 15 de junio de 2021, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 167/2020, SUSCRITO CON LA SEÑORA MARÍA TERESA RUIZ DÍAZ, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 04/2016 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES", se amplió el Contrato en cuestión por 24 (veinticuatro) meses;

Que, por Nota DNC/N° 97/2023, de fecha 09 de enero de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, observó lo siguiente:

1. *La contratante modifica la unidad de medida originalmente pactada, la cual se encuentra limitada por el Art. 63°, por lo tanto, se reitera: Considerando que el presente convenio se trata de una ampliación de monto relacionada a Locación de Inmueble, la vigencia determinada es en cantidad, por lo tanto, puede ser ampliado hasta 02 meses;*

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 136/2023, de fecha 08 de febrero de 2023, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, con base a lo expuesto, esta Dirección Jurídica, considera pertinente rectificar parcialmente la Resolución C.A. N° 053-018/2021 de fecha 15 de junio de 2021, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 167/2020 SUSCRITO CON LA SEÑORA MARÍA TERESA RUIZ DÍAZ, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 04/2016 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES", referente al monto pactado en el Convenio de Locación de Inmueble en lo que respecta a la vigencia determinada en cantidad 12 unidad de medida (mes) por lo que la ampliación debe recaer en dicha cantidad ampliada hasta 02 meses, enmarcando la ampliación en la elaboración y suscripción de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 167/2020..."*;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/2023 de fecha 01 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-019/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado en el Art. 1º de la Resolución C.A. N° 053-018/2021, de fecha 15 de junio de 2021, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 167/2020 SUSCRITO CON LA SEÑORA MARÍA TERESA RUIZ DÍAZ, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 04/2016 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES", quedando el mismo conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
 - 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 167/2020, permanezcan inalterables.-
 - 3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
 - 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
 - 5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/pb.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO

Donde dice:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	FINCA Nº	CTA. CTE. CTRAL. Nº	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO AMPLIADO C/IVA
1	80131502-002	LOCACION DE INMUEBLE Nº 04/2016 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES"	3000	24-0113-10	MESES	12	5.500.000	66.000.000	2,4	13.200.000

Monto ampliado: Gs. 13.200.000.- (Guaraníes trece millones doscientos mil), IVA incluido.

Debe decir:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	FINCA Nº	CTA. CTE. CTRAL. Nº	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO AMPLIADO C/IVA
1	80131502-002	LOCACION DE INMUEBLE Nº 04/2016 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES"	3000	24-0113-10	MESES	12	5.500.000	66.000.000	2	11.000.000

Monto ampliado: Gs. 11.000.000.- (Guaraníes once millones), IVA incluido.

Abg. Eduardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativas de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración